



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00448-00

Visto el memorial que antecede, en donde la apoderada demandante informa la imposibilidad que ha tenido para conseguir una cita en la Embajada Colombiana en los Estados Unidos, a fin de apostillar y realizar la respectiva traducción del documento de divorcio suscrito por los consortes aquí involucrados; tiene el infrascrito para manifestar que, tal y como había sido requerido en audiencia del 6 de diciembre de 2022, resulta menester INSTAR a la apoderada demandante a fin de que arrime el documento echado de menos, realizado en el extranjero, pues dicho manuscrito brilla por su ausencia, el cual es un requisito *sine qua non* a fin de que por parte de esta Dependencia Judicial se determine a que Autoridad extranjera se le oficiará para solicitar la consecución del mismo.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ebe54d3105a9d3adb4afeed2b7c9952c81dbd65fd987f05e33c30e2f0a530a**

Documento generado en 10/03/2023 04:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>